



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.559/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.153/2009, de fecha 07 de Diciembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 393/2009, de fecha 2 de Diciembre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° POSTERGARSE Y ACUMULESE Feriado Legal de los siguientes funcionarios del Departamento de Educación, según detalle:

N°	Funcionario	Cargo	Días a postergar.
01	Mª Cristina Valencia Acosta	Directora (S) Departamento de Educación	6 días año 2009 para el año 2010.
02	Mauricio Martínez García	Contador Departamento de Educación	10 días año 2009 para el año 2010.
03	Jennifer Silva Orellana	Administrativo Departamento de Educación.	5 días año 2009 para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO,
Administrador Municipal

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2009-2010.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EEC / CT / RRHH / MCVN / GAND / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas]